

193

4 JUN. 1997  
Direc. Mesa Gral. de Entradas  
y Archivo General



**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA  
(N° 6.399)**

**Artículo 1°.-** Modificanse los Puntos 3.2.2.1., 3.2.2.2. c) y 3.2.2.6. del *Reglamento de Edificación*, que tendrán la siguiente redacción:

“3.2.2.1. Veredas. Generalidades.

“ En todo el municipio de Rosario es obligatoria la construcción de veredas, de distintos tipos "y características según los diferentes Distritos. En todos los casos tendrán características "antideslizantes, para dar seguridad al peatón”.

“3.2.2.2. c) Veredas especiales

“ Podrán adoptarse solados especiales distintos a los fijados en los incisos a) y b) del presente "artículo en casos tales como calles peatonalizadas, paseos y arterias con características "especiales. La Secretaría de Planeamiento y Urbanismo brindará la autorización y fijará el tipo "reglamentario y la calidad de material para la construcción de esas veredas especiales. Los "patrones de referencia se depositarán en la Dirección General de Pavimentos y Calzadas. Toda "variación que se establezca deberá conservar el carácter antideslizante para el nuevo tipo de "mosaico o pavimento propuesto”.

“3.2.2.6. Rebaje de cordones

“ Queda absolutamente prohibido el rebaje en los cordones en todos los pavimentos del "Municipio, excepción hecha de las entradas para vehículos y las bajadas para discapacitados. "Estas bajadas para discapacitados serán practicadas en la prolongación de las sendas "peatonales, y -en caso en que éstas no estuviesen demarcadas en la prolongación de la línea "de edificación”.

**Art. 2°.-** Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

**Sala de Sesiones, 22 de Mayo de 1997.-**

H. C. M.
Despecho N° Interno
Secretaría
Presidencia

*Juan Antonio Laquin*  
Dr. JUAN ANTONIO LAQUIN  
Secretario Gral. Parlamentario  
H. Concejo Municipal



*Oswaldo R. Mattana*  
OSVALDO R. MATTANA  
Presidente  
H. Concejo Municipal Rosario

RECIBIDO  
- 4 JUN 1997  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

//sario,

18 JUN 1997

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-

  
Arg. ROBERTO J. FALCONE  
Secretario de Planeamiento



  
JUAN BINNER  
DEPENDENTE MUNICIPAL



DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRÓ
15 JUL. 1997
SALIÓ
INTERVINO 8